



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

México, D. F., 20 de febrero de 2008.

CIRCULAR S-16.1.1

ASUNTO: CATÁLOGO DE CUENTAS UNIFICADO.-

Se dan a conocer las modificaciones y adiciones que actualizan su contenido.

**A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES
MUTUALISTAS DE SEGUROS**

El 27 de diciembre de 2007 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las Reglas para la Constitución de las Reservas de Riesgos en Curso por Reaseguro Cedido y Reaseguro Tomado para las Operaciones de Accidentes y Enfermedades así como de Daños, en esa virtud y a efecto de realizar el adecuado registro de dicha reserva, esta Comisión con fundamento en el artículo 101 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, ha realizado adiciones y modificaciones al Catálogo de Cuentas Unificado dado a conocer a esas instituciones y sociedades mediante Circular S-16.1 del 17 de septiembre de 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 del mismo mes y año.

Las modificaciones a dicho Catálogo consisten principalmente en la incorporación de cuentas y subcuentas necesarias para el adecuado registro de dicha Reserva, las cuales deberán aplicar a partir del primer trimestre de 2008, por lo que esas instituciones y sociedades procederán a desarrollar las tareas necesarias para su adecuación.

Se remiten como anexos un resumen y la relación de cuentas que reportan cambios, para actualizar las equivalentes del citado Catálogo de Cuentas Unificado.

La presente Circular entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
EL PRESIDENTE**



LIC. MANUEL S. AGUILERA VERDUZCO



ANEXOS

**Catálogo de Cuentas Unificado.**

MODIFICACIONES APLICABLES A PARTIR DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2008

RUBRO	CONCEPTO
1601.- PRIMAS DE PRIMER AÑO POR COBRAR	Se modifica afectación
1602.- PRIMAS DE RENOVACIÓN POR COBRAR	Se modifica afectación
1603.- PRIMAS ÚNICAS POR COBRAR	Se modifica afectación
1604.- DEUDORES POR PRIMAS DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES Y DAÑOS	Se modifica afectación
1605.- DEUDOR POR PRIMA POR SUBSIDIO DAÑOS	Se modifica afectación
1607.- PRIMAS POR COBRAR DE FIANZAS EXPEDIDAS 01.- Menores de 30 Días	Se modifica afectación
1701.- INSTITUCIONES DE SEGUROS, CUENTA CORRIENTE 04.- Reaseguro del Extranjero. No Registrados	Se adiciona
1703.- INSTITUCIONES DE FIANZAS, CUENTA CORRIENTE 03.- Instituciones del Extranjero. No Registradas	Se adiciona
1707.- PARTICIPACIÓN DE REASEGURADORES POR RIESGOS EN CURSO 01.- Del País, por Seguro Directo.Vida. 02.- Del País, por Reaseguro Tomado. Vida 03.- Del Extranjero, por Seguro Directo. Vida 04.- Del Extranjero, por Reaseguro Tomado. Vida. 05.- Del Extranjero, Reaseguradores No Registrados por Seguro Directo. Vida 06.- Del Extranjero, Reaseguradores No Registrados por Reaseg. Tomado. Vida 07.- Del País, por Seguro Directo. Accidentes y Enfermedades 08.- Del País, por Reaseguro Tomado. Accidentes y Enfermedades 09.- Del Extranjero, por Seguro Directo. Accidentes y Enfermedades 10.- Del Extranjero, por Reaseguro Tomado. Accidentes y Enfermedades 11.- Del Extranjero, Reaseguradores No Registrados, por Seguro Directo. Accidentes y Enfermedades 12.- Del Extranjero Reaseguradores No Registrados, por Reaseguro Tomado. Accidentes y Enfermedades 13.- Del País, por Seguro Directo. Daños 14.- Del País, por Reaseguro Tomado. Daños 15.- Del Extranjero, por Seguro Directo. Daños 16.- Del Extranjero, por Reaseguro Tomado. Daños 17.- Del Extranjero, Reaseguradores No Registrados, por Seguro Directo. Daños 18.- Del Extranjero, Reaseguradores No Registrados, por Reaseg. Tomado. Daños Se modifica texto	Se modifica nombre Se modifica nombre Se modifica nombre Se modifica nombre Se adiciona Se adiciona Se adiciona Se adiciona Se adiciona Se adiciona Se adiciona Se adiciona Se adiciona Se adiciona Se adiciona Se adiciona Se adiciona Se adiciona Se adiciona
LAS INSTITUCIONES QUE PRESENTABAN SALDO EN LAS SUBCUENTAS 01 A 04 A LAS QUE SE LES MODIFICÓ EL NOMBRE, DEBERÁN RECLASIFICAR LOS SALDOS CONFORME A LAS SUBCUENTAS QUE LES CORRESPONDA	
1713.- PARTICIPACIÓN DE REAFIANZ. EN LA RVA. DE FIANZAS EN VIGOR 07.- Del País, por Afianzamiento Directo. 08.- Del País, por Reafianzamiento Tomado. 09.- Del Extranjero, por Afianzamiento Directo	Se adiciona Se adiciona Se adiciona



Catálogo de Cuentas Unificado.

MODIFICACIONES APLICABLES A PARTIR DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2008

RUBRO	CONCEPTO
10.- Del Extranjero, por Reafianzamiento Tomado	Se adiciona
11.- Del Extranjero, No Registrados, por Afianzamiento Directo	Se adiciona
12.- Del Extranjero, No Registrados, por Reafianzamiento Tomado	Se adiciona
Se adiciona texto	
1715.- PARTICIPACIÓN DE REASEGURADORAS POR COBERTURA DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO NO PROPORCIONAL	
03.- Instituciones del Extranjero No Registradas	Se adiciona
1902.- IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	
03.- Impuesto Empresarial a Tasa Única	Se adiciona
Se modifica texto	
1913.- APORTACIONES Y GARANTÍAS DE OPERACIONES CON DERIVADOS	
01.- Aportaciones Iniciales Mínimas y Aportaciones Adicionales en Efectivo	Se captura en Ctas.Grales.
03.- Garantías de Forwards en Efectivo	Se captura en Ctas.Grales.
05.- Garantías de Contratos de Opciones en Efectivo	Se captura en Ctas.Grales.
07.- Garantías de Swaps en Efectivo	Se captura en Ctas.Grales.
1917.- PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN LAS UTILIDADES DIFERIDAS (A FAVOR)	Se adiciona
2105.- RESERVA DE FIANZAS EN VIGOR	
01.- Por Primas de Emisión. De Retención	Se modifica nombre
02.- Por Primas de Reafianzamiento Tomado, del País. De Retención	Se modifica nombre
03.- Por Primas de Reafianzamiento Tomado, del Extranjero. De Retención	Se modifica nombre
04.- Por Primas de Ejercicios Futuros de Emisión. De Retención	Se modifica nombre
05.- Por Primas de Ejercicios Futuros del Reafianzamiento Tomado. De Retención	Se modifica nombre
06.- Por Afianzamiento Directo. De Retención	Se modifica nombre
07.- Sobre Reafianzamiento Tomado. De Retención	Se modifica nombre
08.- Por Primas de Emisión. Cedido	Se adiciona
09.- Por Primas de Reafianzamiento Tomado, del País. Cedido	Se adiciona
10.- Por Primas de Reafianzamiento Tomado, del Extranjero. Cedido	Se adiciona
11.- Por Primas de Ejercicios Futuros de Emisión. Cedido	Se adiciona
12.- Por Primas de Ejercicios Futuros del Reafianzamiento Tomado. Cedido	Se adiciona
13.- Por Afianzamiento Directo. Cedido	Se adiciona
14.- Sobre Reafianzamiento Tomado. Cedido	Se adiciona
15.- Por Primas de Emisión. Cedido a Reaseguradoras del Extranjero No Registradas	Se adiciona
16.- Por Primas de Reafianzamiento Tomado, del País. Cedido a Reaseguradoras del Extranjero No Registradas	Se adiciona
17.- Por Primas de Reafianzamiento Tomado, del Extranjero. Cedido a Reaseguradoras del Extranjero No Registradas	Se adiciona
18.- Por Primas de Ejercicios Futuros de Emisión. Cedido a Reaseguradoras del Extranjero No Registradas	Se adiciona
19.- Por Primas de Ejercicios Futuros del Reafianzamiento Tomado. Cedido a Reaseguradoras del Extranjero No Registradas	Se adiciona
20.- Por Afianzamiento Directo. Cedido a Reaseguradoras del Extranjero No Registradas	Se adiciona
21.- Sobre Reafianzamiento Tomado. Cedido a Reaseguradoras del Extranjero No Registradas	Se adiciona
Se modifica texto	



Catálogo de Cuentas Unificado.

MODIFICACIONES APLICABLES A PARTIR DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2008

RUBRO	CONCEPTO
2106.- RESERVA P/ RIESGOS EN CURSO DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES	
01.- Accidentes y Enfermedades del Seguro Directo. De Retención	Se modifica nombre
02.- Accidentes y Enfermedades del Reaseguro Tomado. De Retención	Se modifica nombre
03.- Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Seguro Directo. De Retención	Se modifica nombre
04.- Provisión de Gastos de Administración, por Seguro Directo. De Retención	Se modifica nombre
05.- Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Reaseguro Tomado. De Retención	Se modifica nombre
06.- Provisión de Gastos de Administración, por Reaseguro Tomado. De Retención	Se modifica nombre
07.- Accidentes y Enfermedades del Seguro Directo. Cedido	Se adiciona
08.- Accidentes y Enfermedades del Reaseguro Tomado. Cedido	Se adiciona
09.- Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Seguro Directo. Cedido	Se adiciona
10.- Provisión de Gastos de Administración, por Seguro Directo. Cedido	Se adiciona
11.- Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Reaseguro Tomado. Cedido	Se adiciona
12.- Provisión de Gastos de Administración, por Reaseguro Tomado. Cedido	Se adiciona
13.- Accidentes y Enfermedades del Seguro Directo. Cedido a Reaseguradoras del Extranjero No Registradas	Se adiciona
14.- Accidentes y Enfermedades del Reaseguro Tomado. Cedido a Reaseguradoras del Extranjero No Registradas	Se adiciona
15.- Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Seguro Directo. Cedido a Reaseguradoras del Extranjero No Registradas	Se adiciona
16.- Provisión de Gastos de Administración, por Seguro Directo. Cedido a Reaseguradoras del Extranjero No Registradas	Se adiciona
17.- Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Reaseguro Tomado. Cedido a Reaseguradoras del Extranjero No Registradas	Se adiciona
18.- Provisión de Gastos de Administración, por Reaseguro Tomado. Cedido a Reaseguradoras del Extranjero No Registradas	Se adiciona
Se modifica texto	
2107.- RESERVA PARA RIESGOS EN CURSO DE DAÑOS	
01.- Daños del Seguro Directo. De Retención	Se modifica nombre
02.- Daños del Reaseguro Tomado. De Retención	Se modifica nombre
03.- Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Seguro Directo. De Retención	Se modifica nombre
04.- Provisión de Gastos de Administración, por Seguro Directo. De Retención	Se modifica nombre
05.- Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Reaseguro Tomado. De Retención	Se modifica nombre
06.- Provisión de Gastos de Administración, por Reaseguro Tomado. De Retención	Se modifica nombre
07.- Daños del Seguro Directo. Cedido	Se adiciona
08.- Daños del Reaseguro Tomado. Cedido	Se adiciona
09.- Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Seguro Directo. Cedido	Se adiciona
10.- Provisión de Gastos de Administración, por Seguro Directo. Cedido	Se adiciona
11.- Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Reaseguro Tomado. Cedido	Se adiciona
12.- Provisión de Gastos de Administración, por Reaseguro Tomado. Cedido	Se adiciona
13.- Daños del Seguro Directo. Cedido a Reaseguradores del Extranjero No Registrados	Se adiciona
14.- Daños del Reaseguro Tomado. Cedido a Reaseguradores del Extranjero No Registrados	Se adiciona
15.- Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Seguro Directo. Cedido a Reaseguradores del Extranjero No Registrados	Se adiciona
16.- Provisión de Gastos de Administración, por Seguro Directo. Cedido a Reaseguradores del Extranjero No Registrados	Se adiciona
17.- Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Reaseguro Tomado. Cedido a Reaseguradores del Extranjero No Registrados	Se adiciona



Catálogo de Cuentas Unificado.

MODIFICACIONES APLICABLES A PARTIR DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2008

RUBRO	CONCEPTO
18.- Provisión de Gastos de Administración, por Reaseguro Tomado. Cedido a Reaseguradores del Extranjero No Registrados Se modifica texto	Se adiciona
2146.- RESERVA COMPLEMENTARIA POR CALIDAD DE REASEGURADORAS EXTRANJERAS	Se elimina
2201.- RESERVAS PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO 05.- Por Remuneraciones al Término de la Relación Laboral 06.- Otros Beneficios Posteriores al Retiro	Se adiciona Se adiciona
2501.- INSTITUCIONES DE SEGUROS, CUENTA CORRIENTE 04.- Reaseguro del Extranjero, No Registrados	Se adiciona
2503.- INSTITUCIONES DE FIANZAS, CUENTA CORRIENTE 03.- Instituciones del Extranjero No Registradas	Se adiciona
2504.- PRIMAS RETENIDAS POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO CEDIDO 03.- Del Extranjero No Registrados	Se adiciona
2602.- PROVISIÓN PARA EL PAGO DE IMPUESTOS 04.- Impuesto Empresarial a Tasa Única	Se adiciona
5101.- PRIMAS DE PRIMER AÑO CEDIDAS 03.- A Instituciones del Extranjero No Registradas	Se adiciona
5102.- PRIMAS DE PRIMER AÑO RETROCEDIDAS 03.- A Instituciones del Extranjero No Registradas	Se adiciona
5103.- PRIMAS DE RENOVACIÓN CEDIDAS 03.- A Instituciones del Extranjero No Registradas	Se adiciona
5104.- PRIMAS DE RENOVACIÓN RETROCEDIDAS 03.- A Instituciones del Extranjero No Registradas	Se adiciona
5105.- PRIMAS ÚNICAS CEDIDAS 04.- A Instituciones del Extranjero No Registradas	Se adiciona
5106.- PRIMAS ÚNICAS RETROCEDIDAS 04.- A Instituciones del Extranjero No Registradas	Se adiciona
5107.- PRIMAS CEDIDAS 03.- A Instituciones del Extranjero No Registradas	Se adiciona
5108.- PRIMAS RETROCEDIDAS 05.- A Instituciones del Extranjero No Registradas	Se adiciona
5110.- PRIMAS CEDIDAS EN REAFIANZAMIENTO 11.- A Instituciones del Extranjero No Registradas	Se adiciona

8



Catálogo de Cuentas Unificado.

MODIFICACIONES APLICABLES A PARTIR DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2008

RUBRO	CONCEPTO
5111.- PRIMAS RETROCEDIDAS EN REAFIANZAMIENTO	
13.- Del País. A Instituciones del Extranjero No Registradas	Se adiciona
14.- Del Extranjero. A Instituciones del Extranjero No Registradas	Se adiciona
5211.- AJUSTE A LA RESERVA COMPLEMENTARIA POR CALIDAD DE	Se elimina
REASEGURADORAS EXTRANJERAS	
5301.- COSTO DE COBERTURAS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO NO	
PROPORCIONAL	
05.- A Instituciones del Extranjero, No Registradas, del Directo	Se adiciona
06.- A Instituciones del Extranjero, No Registradas, del Tomado	Se adiciona
5705.- IMPUESTOS A CARGO DE LA INSTITUCIÓN	
03.- Impuesto Empresarial a Tasa Única	Se adiciona
Se modifica texto	
7302.- FIANZAS CEDIDAS EN REAFIANZAMIENTO	
05.- A Instituciones del Extranjero No Registradas. Del Directo	Se adiciona
06.- A Instituciones del Extranjero No Registradas. Del Tomado	Se adiciona

8

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

MODIFICACIONES AL CATÁLOGO DE CUENTAS PRIMER TRIMESTRE DE 2008

1601 PRIMAS DE PRIMER AÑO POR COBRAR.

CS--01--Individual.--NEO

CS--02--Grupo.--NEO

CS--03--Colectivo.--NEO

Afecto a: (001, 003)

Registrará el importe de las primas de seguros pendientes de cobro que estén dentro del plazo de 45 días.

====> CAPTURADO EN: Deudor por Prima y Primas por Cobrar

1602 PRIMAS DE RENOVACIÓN POR COBRAR.

CS--01--Individual.--NEO

CS--02--Grupo.--NEO

CS--03--Colectivo.--NEO

Afecto a: (001, 003)

Registrará el importe de las primas sobre seguros de renovación vencidas por cobrar, que se encuentren dentro del plazo de 45 días.

====> CAPTURADO EN: Deudor por Prima y Primas por Cobrar

1603 PRIMAS ÚNICAS POR COBRAR.

CPS--01--Individual.--NEO

CS--02--Grupo.--NEO

CS--03--Colectivo.--NEO

Afecto a: (001, 003)

Registrará el importe de las primas únicas por seguros pendientes de cobro.

====> CAPTURADO EN: Deudor por Prima y Primas por Cobrar

1604 DEUDORES POR PRIMAS DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES Y DAÑOS.

CHS--01--Accidentes y Enfermedades.--NEO

CSGV--02--Daños.--NEO

Afecto a: (001, 003)

Registrará el importe de las primas, recargos, derechos e impuestos pendientes de cobro, correspondientes a pólizas y endosos que estén dentro del plazo de 45 días.

====> CAPTURADO EN: Deudor por Prima y Primas por Cobrar

1605 DEUDOR POR PRIMA POR SUBSIDIO DAÑOS.

CS--NEO

Afecto a: (001, 003)

Registrará el importe de las primas pendientes de cobro que se aplicarán contra el subsidio que otorga el Gobierno Federal para apoyo de los Seguros Agrícola y de Animales.

====> CAPTURADO EN: Deudor por Prima y Primas por Cobrar

1607 PRIMAS POR COBRAR DE FIANZAS EXPEDIDAS.

F--01--Menores de 30 Días.--NEO

Afecto a: (001, 003)

F--02--Mayores de 30 Días.--NEO

Afecto a: (003)

Registrará el importe total de los recibos emitidos por fianzas expedidas; en la subcuenta 02 se registrarán aquellas primas que excedan el plazo mencionado en las reglas para la inversión de las Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones; y las disposiciones vigentes.

====> CAPTURADO EN: Deudor por Prima y Primas por Cobrar

1701 INSTITUCIONES DE SEGUROS, CUENTA CORRIENTE.

CHPSGV--01--Reaseguro del País.--NEO

CHPSGV--02--Reaseguro del Extranjero.--NEO

Afecto a: (001, 002, 003)

CHSGV--03--Coaseguro.--NEO

CHPSGV--04--Reaseguro del Extranjero. No Registrados.--NEO

Afecto a: (003)

Registrará el importe de todas las partidas provenientes de las operaciones de reaseguro y coaseguro que se efectúen con instituciones del país y del extranjero; en las subcuentas 01 y 02, las instituciones reaseguradoras podrán afectar a todas las subsubcuentas y las instituciones de seguros únicamente podrán afectar a la subsubcuenta 003.- OTROS PASIVOS O NO AFECTOS; al final de cada mes únicamente presentará los saldos netos deudores por reasegurador, por lo que deberán traspasar a la cuenta 2501.- INSTITUCIONES DE SEGUROS, CUENTA CORRIENTE, el importe de los saldos netos acreedores por reasegurador. Con el propósito de reconocer las cifras relativas a cada nuevo período, se deberá cancelar el movimiento anterior y al mismo tiempo, en su caso, se registrará el importe de los saldos netos acreedores nuevamente determinado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1703 INSTITUCIONES DE FIANZAS, CUENTA CORRIENTE.

CFS--01--Instituciones del País.--NEO

CFS--02--Instituciones del Extranjero.--NEO

CFS--03--Instituciones del Extranjero. No Registradas.--NEO

Afecto a: (003)

Registrará los movimientos derivados de las operaciones de reafianzamiento provenientes de primas, comisiones y otros conceptos. Para efectos de presentación en el Balance, al final de cada mes únicamente presentará los saldos netos deudores por cada institución, por lo que deberán traspasar a la cuenta 2503.- INSTITUCIONES DE FIANZAS, CUENTA CORRIENTE, el importe de los saldos netos acreedores. Con el propósito de reconocer las cifras relativas a cada nuevo período, se deberá cancelar el movimiento anterior y al mismo tiempo, en su caso, se registrará el importe de los saldos netos acreedores nuevamente determinados.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1707 PARTICIPACIÓN DE REASEGURADORES POR RIESGOS EN CURSO.

CPS--01--Del País, por Seguro Directo. Vida.--NEO

CPS--02--Del País, por Reaseguro Tomado. Vida.--NEO

CPS--03--Del Extranjero, por Seguro Directo. Vida.--NEO

CPS--04--Del Extranjero, por Reaseguro Tomado. Vida.--NEO

CPS--05--Del Extranjero, Reaseguradores No Registrados por Seguro Directo. Vida.--NEO

CPS--06--Del Extranjero, Reaseguradores No Registrados por Reaseguro Tomado. Vida.--NEO

Afecto a: (003)

CHS--07--Del País, por Seguro Directo. Accidentes y Enfermedades.--NEO

CHS--08--Del País, por Reaseguro Tomado. Accidentes y Enfermedades.--NEO

CHS--09--Del Extranjero, por Seguro Directo. Accidentes y Enfermedades.--
NEO

CHS--10--Del Extranjero, por Reaseguro Tomado. Accidentes y Enfermedades.-
NEO

Afecto a: (001, 003)

CHS--11--Del Extranjero, Reaseguradores No Registrados, por Seguro Directo.
Accidentes y Enfermedades.--NEO

CHS--12--Del Extranjero, Reaseguradores No Registrados, por Reaseguro
Tomado. Accidentes y Enfermedades.--NEO

Afecto a: (003)

CSGV--13--Del País, por Seguro Directo. Daños.--NEO

CSGV--14--Del País, por Reaseguro Tomado. Daños.--NEO

CSGV--15--Del Extranjero, por Seguro Directo. Daños.--NEO

CSGV--16--Del Extranjero, por Reaseguro Tomado. Daños.--NEO

Afecto a: (001, 003)

CSGV--17--Del Extranjero, Reaseguradores No Registrados, por Seguro Directo.
Daños.--NEO

CSGV--18--Del Extranjero, Reaseguradores No Registrados, por Reaseguro
Tomado. Daños.--NEO

Afecto a: (003)

En esta cuenta, la institución registrará el importe de las Reservas por Riesgos en Curso constituidas a la fecha del balance o valuación, por los reaseguros cedidos. Artículo 47 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. En las subcuentas 05, 06, 11, 12, 17 y 18 registrará la parte de la reserva correspondiente a Reaseguradoras No Registradas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1713 PARTICIPACIÓN DE REAFIANZADORAS EN LA RESERVA DE FIANZAS EN VIGOR.

F--01--Del País, por Emisión.--NEO

F--02--Del País, por Futuros.--NEO

F--03--Del Extranjero.--NEO

CFS--04--Del País, por Emisión del Reafianzamiento Tomado.--NEO

CFS--05--Del País, por Futuros del Reafianzamiento Tomado.--NEO

CFS--06--Del extranjero, por Reafianzamiento Tomado.--NEO

Afecto a: (003)

F--07--Del País, por Afianzamiento Directo.--NEO

CFS--08--Del País, por Reafianzamiento Tomado.--NEO

F--09--Del Extranjero, por Afianzamiento Directo.--NEO

CFS--10--Del Extranjero, por Reafianzamiento Tomado.--NEO

Afecto a: (001, 003)

F--11--Del Extranjero, No Registrados, por Afianzamiento Directo.--NEO

CFS--12--Del Extranjero, No Registrados, por Reafianzamiento Tomado.--NEO

Afecto a: (003)

Registrará el importe de la participación en la reserva de fianzas en vigor que corresponda a las instituciones por la cesión y retrocesión de primas que realicen, conforme al procedimiento aplicable hasta el 31 de diciembre de 1998. En las subcuentas 07 a 12 registrarán el importe de la Reserva de Fianzas en Vigor por la cesión y retrocesión de primas que realicen, conforme a las Reglas para la Constitución, Incremento y Valuación de las Reservas Técnicas de Fianzas en Vigor y de Contingencia de las Instituciones de Fianzas, vigentes.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1715 PARTICIPACIÓN DE REASEGURADORAS POR COBERTURAS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO NO PROPORCIONAL.

CSHFGV--01--Instituciones del País.--NEO

CSHFGV--02--Instituciones del Extranjero.--NEO

Afecto a: (001, 002, 003)

CSHFGV--03--Instituciones del Extranjero No Registradas.--NEO

Afecto a: (003)

Registrará los importes recuperables por siniestros o reclamaciones, de acuerdo a lo estipulado en los contratos de reaseguro o reafianzamiento no proporcionales celebrados por la institución. Las afectaciones que se incluyen 001 y 002 aplicarán exclusivamente para las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, por lo que las instituciones de fianzas únicamente podrán afectar a 003.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1902 IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO.

CFHPSGV--01--Impuesto Sobre la Renta.--NEO

CFHPSGV--02--Impuesto al Activo.--NEO

CFHPSGV--03--Impuesto Empresarial a Tasa Única.--NEO

Afecto a: (003)

Registrará el importe de los pagos provisionales correspondientes al Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo e Impuesto Empresarial a Tasa Única a cargo de la Institución.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1913 APORTACIONES Y GARANTÍAS DE OPERACIONES CON DERIVADOS.

CFHPSGV--01--Aportaciones Iniciales Mínimas y Aportaciones Adicionales en Efectivo.--NEO

CFHPSGV--03--Garantías de Forwards en Efectivo.--NEO

CFHPSGV--05--Garantías de Contratos de Opciones en Efectivo.--NEO

CFHPSGV--07--Garantías de Swaps en Efectivo.--NEO

Afecto a: (003)

====> CAPTURADO EN: Captura General

CFHPSGV--02--Aportaciones Iniciales Mínimas y Aportaciones Adicionales en Especie.--NEO

CFHPSGV--04--Garantías de Forwards en Especie.--NEO

CFHPSGV--06--Garantías de Contratos de Opciones en Especie.--NEO

CFHPSGV--08--Garantías de Swaps en Especie.--NEO

Afecto a: (003)

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

Registrará la aportación inicial mínima, así como otras aportaciones adicionales, que en su caso se requieran en operaciones efectuadas en futuros conforme a las disposiciones administrativas aplicables y montos de garantías otorgadas en derivados.

1917 PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN LAS UTILIDADES DIFERIDAS (A FAVOR)

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (003)

Registrará la participación del personal en las utilidades diferidas, como activo neto generado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2105 RESERVA DE FIANZAS EN VIGOR.

F--01--Por Primas de Emisión. De Retención.--NEO

CFS--02--Por Primas de Reafianzamiento Tomado, del País. De Retención.--NEO

CFS--03--Por Primas de Reafianzamiento Tomado, del Extranjero. De Retención.--NEO

F--04--Por Primas de Ejercicios Futuros de Emisión. De Retención.--NEO

CFS--05--Por Primas de Ejercicios Futuros del Reafianzamiento Tomado. De Retención.--NEO

Afecto a: (131, 132, 133, 134)

F--06--Por Afianzamiento Directo. De Retención.--NEO

CFS--07--Sobre Reafianzamiento Tomado. De Retención.--NEO

Afecto a: (141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

F--08--Por Primas de Emisión. Cedido.--NEO

CFS--09--Por Primas de Reafianzamiento Tomado, del País. Cedido.--NEO

CFS--10--Por Primas de Reafianzamiento Tomado, del Extranjero. Cedido.--NEO

F--11--Por Primas de Ejercicios Futuros de Emisión. Cedido.--NEO

CFS--12--Por Primas de Ejercicios Futuros del Reafianzamiento Tomado. Cedido.--NEO

Afecto a: (131, 132, 133, 134)

F--13--Por Afianzamiento Directo. Cedido.--NEO

CFS--14--Sobre Reafianzamiento Tomado. Cedido.--NEO

Afecto a: (141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

F--15--Por Primas de Emisión. Cedido a Reaseguradoras del Extranjero No Registradas.--NEO

CFS--16--Por Primas de Reafianzamiento Tomado, del País. Cedido a Reaseguradoras del Extranjero No Registradas.--NEO

CFS--17--Por Primas de Reafianzamiento Tomado, del Extranjero. Cedido a Reaseguradoras del Extranjero No Registradas.--NEO

F--18--Por Primas de Ejercicios Futuros de Emisión. Cedido a Reaseguradoras del Extranjero No Registradas.--NEO

CFS--19--Por Primas de Ejercicios Futuros del Reafianzamiento Tomado. Cedido a Reaseguradoras del Extranjero No Registradas.--NEO

Afecto a: (131, 132, 133, 134)

F--20--Por Afianzamiento Directo. Cedido a Reaseguradoras del Extranjero No Registradas.--NEO

CFS--21--Sobre Reafianzamiento Tomado. Cedido a Reaseguradoras del Extranjero No Registradas.--NEO

Afecto a: (141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe total de las reservas constituidas por fianzas directas, así como por reafianzamiento tomado en los términos de los artículos 46 y 49 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; en las subcuentas 06 y 07, 13, 14, 20 y 21 registrarán los incrementos por las operaciones efectuadas a partir del 1° de enero de 1999.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2106 RESERVA PARA RIESGOS EN CURSO DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES.

CHS--01--Accidentes y Enfermedades del Seguro Directo. De Retención.--NEO

CHS--02--Accidentes y Enfermedades del Reaseguro Tomado. De Retención.--NEO

CHS--03--Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Seguro Directo. De Retención.--NEO

CHS--04--Provisión de Gastos de Administración, por Seguro Directo. De Retención.--NEO

CHS--05--Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Reaseguro Tomado. De Retención.--NEO

CHS--06--Provisión de Gastos de Administración, por Reaseguro Tomado. De Retención.--NEO

Afecto a: (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039)

- CHS--07--Accidentes y Enfermedades del Seguro Directo. Cedido.--NEO
- CHS--08--Accidentes y Enfermedades del Reaseguro Tomado. Cedido.--NEO
- CHS--09--Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Seguro Directo. Cedido.--NEO
- CHS--10--Provisión de Gastos de Administración, por Seguro Directo. Cedido.--NEO
- CHS--11--Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Reaseguro Tomado. Cedido.--NEO
- CHS--12--Provisión de Gastos de Administración, por Reaseguro Tomado. Cedido.--NEO

Afecto a: (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039)

- CHS--13--Accidentes y Enfermedades del Seguro Directo. Cedido a Reaseguradoras del Extranjero No Registradas.--NEO
- CHS--14--Accidentes y Enfermedades del Reaseguro Tomado. Cedido a Reaseguradoras del Extranjero No Registradas.--NEO
- CHS--15--Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Seguro Directo. Cedido a Reaseguradoras del Extranjero No Registradas.--NEO
- CHS--16--Provisión de Gastos de Administración, por Seguro Directo. Cedido a Reaseguradoras del Extranjero No Registradas.--NEO
- CHS--17--Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Reaseguro Tomado. Cedido a Reaseguradoras del Extranjero No Registradas.--NEO
- CHS--18--Provisión de Gastos de Administración, por Reaseguro Tomado. Cedido a Reaseguradoras del Extranjero No Registradas.--NEO

Afecto a: (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039)

Registrará el importe total de las reservas de riesgos en curso constituidas en los términos de los artículos 46 fracción I y 47 fracción III, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y a las Reglas de carácter general emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2107 RESERVA PARA RIESGOS EN CURSO DE DAÑOS.

- CSGV--01--Daños del Seguro Directo. De Retención.--NEO
- CSGV--02--Daños del Reaseguro Tomado. De Retención.--NEO
- CSGV--03--Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Seguro Directo. De Retención.--NEO
- CSGV--04--Provisión de Gastos de Administración, por Seguro Directo. De Retención.--NEO
- CSGV--05--Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Reaseguro Tomado. De Retención.--NEO
- CSGV--06--Provisión de Gastos de Administración, por Reaseguro Tomado. De Retención.--NEO
- CSGV--07--Daños del Seguro Directo. Cedido.--NEO
- CSGV--08--Daños del Reaseguro Tomado. Cedido.--NEO
- CSGV--09--Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Seguro Directo. Cedido.--NEO
- CSGV--10--Provisión de Gastos de Administración, por Seguro Directo. Cedido.--NEO
- CSGV--11--Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Reaseguro Tomado. Cedido.--NEO
- CSGV--12--Provisión de Gastos de Administración, por Reaseguro Tomado. Cedido.--NEO
- CSGV--13--Daños del Seguro Directo. Cedido a Reaseguradores del Extranjero No Registrados.--NEO
- CSGV--14--Daños del Reaseguro Tomado. Cedido a Reaseguradores del Extranjero No Registrados.--NEO

CSGV--15--Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Seguro Directo. Cedido a Reaseguradores del Extranjero No Registrados.--NEO
 CSGV--16--Provisión de Gastos de Administración, por Seguro Directo. Cedido a Reaseguradores del Extranjero No Registrados.--NEO
 CSGV--17--Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Reaseguro Tomado. Cedido a Reaseguradores del Extranjero No Registrados.--NEO
 CSGV--18--Provisión de Gastos de Administración, por Reaseguro Tomado. Cedido a Reaseguradores del Extranjero No Registrados.--NEO
 Afecto a: (041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112)

Registrará el importe total de las reservas de riesgos en curso constituidas en los términos de los artículos 46 fracción I y 47 fracciones III y IV, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y a las Reglas de carácter general emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 =====> CAPTURADO EN: Captura General

2146 SE ELIMINA

2201 RESERVAS PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO.

CFHPSGV--01--Por Pensiones y Jubilaciones.--NEO
 CFHPSGV--02--Por Primas de Antigüedad.--NEO
 CFHPSGV--03--Incremento o Decremento por Valuación de Valores.--NEO
 CFHPSGV--04--Servicio Médico Post-retiro.--NEO
 CFHPSGV--05--Por Remuneraciones al Término de la Relación Laboral.-- NEO
 CFHPSGV--06--Otros Beneficios Posteriores al Retiro.--NEO
 Afecto a: (120)

Registrará la creación e incrementos de las provisiones complementarias para pensiones o jubilaciones del personal, conforme a lo previsto en la Ley del Seguro Social y Primas de Antigüedad, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta. En la subcuenta 03 registrarán el diferencial obtenido entre el valor de costo o adquisición y el valor de mercado a la fecha de valuación, utilizando como contrapartida la cuenta 1401.- INVERSIONES DE LAS RESERVAS PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO, subcuenta 05.- INCREMENTO O DECREMENTO POR VALUACIÓN DE VALORES.

=====> CAPTURADO EN: Captura General

2501 INSTITUCIONES DE SEGUROS, CUENTA CORRIENTE.

CHPSGV--01--Reaseguro del País.--NEO
 CHPSGV--02--Reaseguro del Extranjero.--NEO
 CHSGV--03--Coaseguro.--NEO
 CHPSGV--04--Reaseguro del Extranjero, No Registrados.--NEO
 Afecto a: (0)

Al final de cada mes únicamente presentará los saldos netos acreedores por reasegurador. Con el propósito de reconocer las cifras relativas a cada nuevo período; se deberá cancelar el movimiento anterior y al mismo tiempo, en su caso, se registrará el importe de los saldos netos acreedores por reasegurador nuevamente determinado.

=====> CAPTURADO EN: Captura General

2503 INSTITUCIONES DE FIANZAS, CUENTA CORRIENTE.

CFS--01--Instituciones del País.--NEO
 CFS--02--Instituciones del Extranjero.--NEO
 CFS--03--Instituciones del Extranjero No Registradas.--NEO
 Afecto a: (0)

Al final de cada mes únicamente presentará los saldos netos acreedores. Con el propósito de reconocer las cifras relativas a cada nuevo período, se deberá cancelar el movimiento anterior y al mismo tiempo, en su caso, se registrará el importe de los saldos netos acreedores nuevamente determinado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2504 PRIMAS RETENIDAS POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO CEDIDO.

CFHPSGV--01--Del País.--NEO

CFHPSGV--02--Del Extranjero.--NEO

CFHPSGV--03--Del Extranjero No Registrados.--NEO

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

En esta cuenta, la institución que haya cedido el reaseguro registrará el importe de las primas retenidas a instituciones reaseguradoras, artículos 34 fracción V, 35 fracción V y 54 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; así como las primas retenidas para invertir las reservas técnicas y otros conceptos a instituciones del extranjero en operaciones de reafianzamiento cedido y retrocedido. Artículo 49 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2602 PROVISIÓN PARA EL PAGO DE IMPUESTOS.

CFHPSGV--01--Impuesto Sobre la Renta.--NEO

CFHPSGV--02--Impuesto al Activo.--NEO

CFHPSGV--03--Diferimiento del Impuesto Sobre la Renta.--NEO

CFHPSGV--04--Impuesto Empresarial a Tasa Única.--NEO

Afecto a: (0)

Registrará la provisión que anualmente deben calcular las instituciones de acuerdo con los resultados del ejercicio. Cuando se liquide el impuesto correspondiente, se cargará esta cuenta hasta por el monto de la provisión, con abono a la cuenta 1902.- IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO. Asimismo, en la subcuenta 03.-, se registrará el impuesto diferido conforme a lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5101 PRIMAS DE PRIMER AÑO CEDIDAS.

CS--01--A Instituciones del País.--N

CS--02--A Instituciones del Extranjero.--N

CS--03--A Instituciones del Extranjero No Registradas.--N

Afecto a: (011, 012, 013)

Registrará las primas de primer año del seguro directo, cedidas en reaseguro.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5102 PRIMAS DE PRIMER AÑO RETROCEDIDAS.

CS--01--A Instituciones del País.--N

CS--02--A Instituciones del Extranjero.--N

CS--03--A Instituciones del Extranjero No Registradas.--N

Afecto a: (011, 012, 013)

Registrará las primas de primer año del reaseguro tomado, retrocedidas en reaseguro.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5103 PRIMAS DE RENOVACIÓN CEDIDAS.

CS--01--A Instituciones del País.--N

CS--02--A Instituciones del Extranjero.--N

CS--03--A Instituciones del Extranjero No Registradas.--N

Afecto a: (011, 012, 013)

Registrará las primas de renovación del seguro directo, cedidas en reaseguro.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5104 PRIMAS DE RENOVACIÓN RETROCEDIDAS.

CS--01--Del País. A Instituciones del País.--N

CS--02--Del País. A Instituciones del Extranjero.--N

CS--03--Del Extranjero. A Instituciones del País.--N

CS--04--Del Extranjero. A Instituciones del Extranjero.--N

CS--05--A Instituciones del Extranjero No Registradas.--N

Afecto a: (011, 012, 013)

Registrará las primas de renovación del reaseguro tomado, retrocedidas en reaseguro.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5105 PRIMAS ÚNICAS CEDIDAS.

CPS--01--A Instituciones del País.--N

CPS--02--A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (011, 013, 021, 022, 023, 024, 025)

CP--03--A Instituciones del País por Beneficios Adicionales.--N

Afecto a: (021, 022, 023, 024, 025)

CPS--04--A Instituciones del Extranjero No Registradas.--N

Afecto a: (011, 013, 021, 022, 023, 024, 025)

Registrará las primas únicas del seguro directo, cedidas en reaseguro. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5106 PRIMAS ÚNICAS RETROCEDIDAS.

CPS--01--A Instituciones del País.--N

CPS--02--A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (011, 013, 021, 022, 023, 024, 025)

CP--03--A Instituciones del País por Beneficios Adicionales.--N

Afecto a: (021, 022, 023, 024, 025)

CPS--04--A Instituciones del Extranjero No Registradas.--N

Afecto a: (011, 013, 021, 022, 023, 024, 025)

Registrará las primas únicas del reaseguro tomado, retrocedidas en reaseguro. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5107 PRIMAS CEDIDAS.

CHSGV--01--A Instituciones del País.--N

CHSGV--02--A Instituciones del Extranjero.--N

CHSGV--03--A Instituciones del Extranjero No Registradas.--N

Afecto a: (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112)

Registrará el importe de las primas del seguro directo, cedidas en reaseguro.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5108 PRIMAS RETROCEDIDAS.

CHSGV--01--Del País. A Instituciones del País.--N

CHSGV--02--Del País. A Instituciones del Extranjero.--N

CHSGV--03--Del Extranjero. A Instituciones del País.--N

CHSGV--04--Del Extranjero. A Instituciones del Extranjero.--N

CHSGV--05--A Instituciones del Extranjero No Registradas.--N

Afecto a: (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112)

Registrará el importe de las primas del reaseguro tomado, retrocedidas en reaseguro.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5110 PRIMAS CEDIDAS EN REAFIANZAMIENTO.

F--01--De Emisión. A Instituciones del País.--N

F--02--De Prórroga. A Instituciones del País.--N

F--03--De Aumento. A Instituciones del País.--N

F--04--De Ejercicios Futuros Aplicados. A Instituciones del País.--N

F--05--De Emisión. A Instituciones del Extranjero.--N

F--06--De Prórroga. A Instituciones del Extranjero.--N

F--07--De Aumento. A Instituciones del Extranjero.--N

F--08--De Ejercicios Futuros Aplicados. A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (131, 132, 133, 134)

F--09--A Instituciones del País.--N

F--10--A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

F--11--A Instituciones del Extranjero No Registradas.--N

Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las primas cubiertas a instituciones reafianzadoras del país y del extranjero por reafianzamiento cedido, así como los futuros aplicados; en las subcuentas 09 y 10, registrarán los incrementos por las operaciones efectuadas a partir del 1° de enero de 1999.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5111 PRIMAS RETROCEDIDAS EN REAFIANZAMIENTO.

CFS--01--De Emisión. A Instituciones del País.--N

CFS--02--De Prórroga. A Instituciones del País.--N

CFS--03--De Aumento. A Instituciones del País.--N

CFS--04--De Ejercicios Futuros Aplicados. A Instituciones del País.--N

CFS--05--De Emisión. A Instituciones del Extranjero.--N

CFS--06--De Prórroga. A Instituciones del Extranjero.--N

CFS--07--De Aumento. A Instituciones del Extranjero.--N

CFS--08--De Ejercicios Futuros Aplicados. A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (131, 132, 133, 134)

CFS--09--Del País. A Instituciones del País.--N

CFS--10--Del País. A Instituciones del Extranjero.--N

CFS--11--Del Extranjero. A Instituciones del País.--N

CFS--12--Del Extranjero. A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFS--13--Del País. A Instituciones del Extranjero No Registradas.--N

CFS--14--Del Extranjero. A Instituciones del Extranjero No Registradas.--N

Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las primas del reafianzamiento tomado retrocedidas en reafianzamiento; en las subcuentas 09, 10, 11 y 12, registrarán los incrementos por las operaciones efectuadas a partir del 1° de enero de 1999.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5211 SE ELIMINA

**5301 COSTO DE COBERTURAS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO
NO PROPORCIONAL.**

CFHPSGV--01--A Instituciones del País del Directo.--N
CFHPSGV--02--A Instituciones del Extranjero del Directo.--N
CFHPSGV--03--A Instituciones del País del Tomado.--N
CFHPSGV--04--A Instituciones del Extranjero del Tomado.--N
CFHPSGV--05--A Instituciones del Extranjero, No Registradas, del Directo.--N
CFHPSGV--06--A Instituciones del Extranjero, No Registradas, del Tomado.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las primas correspondientes a contratos de exceso de pérdida en operaciones de reaseguro y reafianzamiento. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5705 IMPUESTOS A CARGO DE LA INSTITUCIÓN.

CFHPSGV--01--Impuesto Sobre la Renta.--N
CFHPSGV--02--Impuesto al Activo.--N
CFHPSGV--03--Impuesto Empresarial a Tasa Única.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el impuesto a cargo de la Institución calculado de acuerdo a las bases correspondientes. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

7302 FIANZAS CEDIDAS EN REAFIANZAMIENTO.

F--01--A Instituciones del País. Del Directo.--NEO
F--02--A Instituciones del Extranjero. Del Directo.--NEO
CFS--03--A Instituciones del País. Del Tomado.--NEO
CFS--04--A Instituciones del Extranjero. Del Tomado.--NEO
F--05--A Instituciones del Extranjero No Registradas. Del Directo.--NEO
CFS--06--A Instituciones del Extranjero No Registradas. Del Tomado.--NEO

Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

====> CAPTURADO EN: Captura General